



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1102-2025-MPP/A

Puno, 26 de agosto de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y homenaje a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SANTA ROSA DE PUNO, de la provincia de Puno, al conmemorarse el NONAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO (XCVII) DE VIDA INSTITUCIONAL, este 30 de agosto del presente año;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "SANTA ROSA" DE PUNO, al conmemorarse el NONAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO (XCVII) DE VIDA INSTITUCIONAL, a las siguientes personas:

PERSONAL DOCENTE		
N°	Apellidos y Nombres	Cargo
24	COLQUE CANQUI, MARUJA	DOCENTE
25	CUTIPA LAQUI, NANCY GRACIELA	DOCENTE
26	ENRIQUEZ CARPIO, EMERATRIZ	DOCENTE
27	FLORES CALATAYUD, MARIA REINA	DOCENTE
28	FLORES RAMOS URSULA	DOCENTE
29	HINOJOSA PARI, ZINAIDA SARA	DOCENTE
30	HUACASI GONZALES, MARTHA	DOCENTE
31	LLANQUI CHAIÑA, FRANCISCA SONIA	DOCENTE
32	MAMANI SUAÑA, MARIO	DOCENTE
33	MAQUERA MAQUERA, LUIS	DOCENTE
34	MERMA RAMOS, ROXANA	DOCENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Mg. Roberto Carlos Márquez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponca Roa
ALCALDE